

ACTA/ No. SETENTA Y DOS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de septiembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de la Magistrada Presidenta en funciones Licenciada Elsy Dueñas Lovos, de los Magistrados Licenciados José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Ramón Narciso Granados Zelaya, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. GERENCIA GENERAL DE**

ASUNTOS JURÍDICOS. Propuesta de reforma al artículo 140 de la Ley Orgánica Judicial. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-014-22

(caduca el 8 de noviembre de 2022). b) Informativo D-130-22 (caduca el 30 de diciembre de 2022). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta minutos, no

se han incorporado aún los Magistrados Granados, Calderón y Ramírez Murcia; **Magistrada Dueñas que Preside, da lectura a agenda y somete a votación su**

aprobación: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Sánchez de Muñoz, Quinteros, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y

Velásquez. **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Ramírez Murcia y Granados** quienes manifiestan que se adhieren a la aprobación de la agenda y queda aprobada con **Catorce votos**. Se procede con punto **I. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Propuesta de reforma al artículo 140 de la Ley Orgánica Judicial**; tiene la palabra la licenciada Q P y menciona que en atención a las reformas que se presentarán en la propuesta el Magistrado Flores Durel ha colaborado con este punto y aún se están incorporando observaciones; Magistrada Dueñas que Preside, manifiesta que en atención a que no se encuentra terminada la última versión modificarán el orden de la agenda y abordarán primero el segundo punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL**. a) Informativo D-014-22 (caduca el 8 de noviembre de 2022); tiene la palabra la licenciada L Q, expone respecto al informativo; **se hace constar el ingreso del Magistrado Calderón** y expresa que se adhiere a la aprobación de la agenda y se aprueba con **Quince votos**; **se deja constancia del retiro del Magistrado Flores Durel; Magistrada Dueñas que Preside somete a votación se retire el presente punto y se trabaje proyecto alternativo bien fundamentado con cambio de antecedente, debiendo agendarlo lo más pronto posible: Trece votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; se procede con literal b) Informativo D-130-22 (caduca el 30 de diciembre de 2022); licenciada L Q expone; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación que se retire el punto para**

que se profundice en su fundamentación: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Quinteros, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **I. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Propuesta de reforma al artículo 140 de la Ley Orgánica Judicial;** se deja constancia del reingreso del Magistrado Flores Durel; tiene la palabra la licenciada P y expone observaciones efectuadas por el Magistrado Flores Durel, la propuesta de reforma del artículo 140 de la Ley Orgánica Judicial, la cual ha surgido señala a propuesta del Procurador General de la República para limitar la práctica jurídica que se encuentra según normativa actualmente en 2 años a seis meses; indica que el Magistrado Flores Durel, sugiere una reforma completa de dicho artículo; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que tiene consideraciones previas, y si estas reformas serán en armonía con lo demás que están comprendidas en el mismo artículo, para hacerlo de forma integral; Magistrada Dueñas se expresa en sintonía con el Magistrado Portillo Peña; Magistrada Sánchez de Muñoz, expresa que cuando se le da lectura a ese artículo, se advierte que debe ser modificado en cuestiones mínimas de forma, por ello considera que vale la pena revisarlo íntegramente; licenciada P, expone lo sugerido por el Procurador General de la República, en cuanto acreditación y tiempos de las prácticas; uniformando en relación a las demás instituciones en las que puedan realizarse las prácticas, con los mismos tiempos; incluir expresamente que se puede llevar a cabo en instituciones con labor de justicia así como la actividad a

realizar; Magistrada Sánchez de Muñoz, considera aporte valioso del Magistrado Flores Durel, sugiere si alguien más tiene observaciones se le envíen a la licenciada P para que posteriormente se hagan de conocimiento del Pleno; Magistrado Ramírez Murcia opina que se tome la posibilidad de acompañar en gestiones judiciales, no se limite a mera asistencias, sugiere separar el artículo para incorporar las aportaciones; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que se tomen en cuenta otras aristas y se puede aprovechar la reforma para incorporar temas vinculados con ese artículo; Magistrada Velásquez, expresa que esta de acuerdo con las aportaciones, consulta sobre que tipo de jornada abarca; Magistrado Calderón, manifiesta que es importante tomar en cuenta los estudiantes que participan en concursos de oralidad y tomar en cuenta su preparación; Magistrado Flores Durel expresa que debe evaluarse la carga horaria; Magistrado Quinteros, expresa que es buena oportunidad para equiparar los tiempo y actualizar la legislación; así como los supuestos, así como lo manifestado por el Magistrado Calderón en cuanto a que las Universidades puedan acreditar; y especificar que no se les agine tareas que implique sub utilizarlos sino únicamente en actividades jurisdiccionales; Magistrado Flores Durel, sugiere estandarizar todo el sector justicia; Magistrado Pérez Chacón considera importante revisar los Convenios para analizar si se incorporan a la reforma; **Magistrada Dueñas que Preside manifiesta que es importante reunirse con el Jefe de la Sección de Prácticas Jurídicas, somete a votación el retirar el punto y profundizar el análisis de este: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados:

Dueñas, Canales Cisco, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Granados, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las once horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos.

*La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de septiembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literales a) y c), 30, 33. Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante resolución de fecha siete de junio de 2018. (Reserva número cinco, contenida en el índice de reservas del Portal de Transparencia). El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de enero de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*